

**AVISO NÚM. 2021-035
(15 de febrero de 2021)**

A LA COMUNIDAD EN GENERAL

El Tribunal Administrativo de Casanare en cumplimiento de lo dispuesto en providencia del 12 de febrero de 2021, proferida por el magistrado José Antonio Figueroa Burbano, informa **A LA COMUNIDAD EN GENERAL** que dentro del medio de control radicado bajo el número 85001-2333-000-2021-00050-00, se admite la demanda para ejercer Control Inmediato de Legalidad del Decreto núm. 009 del 29 de enero de 2021, expedido por el municipio de Monterrey – Casanare, mediante el cual: i) decretó medidas transitorias de orden público conforme el Decreto Nacional núm. 39 del 14 de enero de 2021; ii) estableció toque de queda; iii) indicó qué actividades no se podrían habilitar en espacios o de forma presencial; iv) indicó que se debían cumplir con los protocolos de bioseguridad.

En consecuencia, cualquier ciudadano podrá intervenir por escrito para defender o impugnar la legalidad del acto objeto de control, el cual se encuentra radicado bajo el núm. 85001-2333-000-**2021-00050-00**, la intervención podrá hacerse por medios electrónicos (art. 186 CPACA), considerado además el actual estado de cosas del país y la jurisdicción, por conducto del buzón institucional: sectribadmcnare@cendoj.ramajudicial.gov.co. El presente aviso se fija por el **término de diez (10) días**.

Link de consulta o descarga del expediente digital: [2021-00050-00](#)



DIEGO ALEXANDER HERNÁNDEZ FONSECA
Oficial Mayor